

## **Macho Guerrero, Miguel**

**Autor/a:** Félix J. Montero Gómez

Fecha el día 2 de abril de 1937 y suscrita por el presidente de la comisión gestora, José Sánchez Cañistro, y por el secretario del Ayuntamiento, Ildefonso Plaza Cerezo, se guarda en el archivo municipal de Villanueva de San Juan una relación nominal de los reclutas del reemplazo correspondiente al año 1931, donde al lado del nombre y los apellidos de este hombre figura la siguiente anotación: «Soldado con los rojos».

Miguel Macho Guerrero, conocido como Miguel el de Macho o Miguel el del Manano, hijo de Francisco Macho Cárdenas y Dolores Guerrero Luna, nació el día 10 de enero de 1910 y vivía en la calle Cruz, número 21, con sus padres y hermanos: Manuel, Catalina, Ángeles, Antonia y Antonio. En efecto, huyó de Villanueva el día 11 de septiembre de 1936, yéndose al pueblo malagueño de Alozaina y luego a Málaga capital, donde se alistó en el ejército republicano, al que sirvió desde el 4 de noviembre de ese mismo año hasta el 28 de marzo de 1939, como soldado de segunda, en la 3ª compañía del batallón 213 de la 54 brigada mixta, con la que estuvo en el frente de Granada. El final de la guerra le cogió ingresado en el hospital militar de la localidad murciana de Fortuna, desde el que fue trasladado por las fuerzas franquistas al hospital de Archena, en la misma provincia. Y aquí, el día 26 de abril de 1939, le dieron una autorización de evacuación, como prisionero de guerra, para marchar a Villanueva de San Juan.

Cuando llegó a su pueblo, en el cuartel de la guardia civil le abrieron una ficha clasificatoria, haciendo constar, entre otros datos, que era de estado civil soltero y campesino de profesión; que no tenía filiación política alguna antes ni después del Movimiento, el cual le sorprendió en Villanueva; que votó al Frente Popular, aunque no actuó como apoderado ni interventor del mismo, y que no había sido propagandista, sino que su actuación fue buena. El presentado, según su propia manifestación, carecía de bienes.

A petición del comandante militar de la localidad, el alcalde y jefe falangista, Manuel Linero Torres, informó que Miguel Macho había observado una conducta buena, «no constando en esta Alcaldía que haya cometidos hechos delictivos», y sin que tampoco «en esta Falange conste nada en contrario». Mientras que para el guardia Juan Orellana Gómez, quien ejercía accidentalmente de comandante militar, la conducta de Macho también había sido buena, asegurando que no se tenían noticias de su intervención en hechos delictivos cometidos durante la dominación marxista y no se consideraba peligroso, por lo que quedaba en libertad bajo su vigilancia.

Sobre un año y medio más tarde, sin embargo, desde la capitania general de la 2ª región militar y por medio de un telegrama postal de fecha 13 de noviembre de 1940, se ordenó al teniente de infantería, con destino en dicho establecimiento, Francisco Rives Moyano, que instruyera unas diligencias previas en averiguación de la conducta de Miguel Macho Guerrero en la zona marxista. A cuyo objeto, el instructor pidió informes acerca de éste al comandante del puesto de la guardia civil y al alcalde de Villanueva, y solicitó que se les tomara declaración a Cristóbal Moreno Gordillo y al propio Macho.

El guardia civil Francisco García Domínguez expuso que según le habían comunicado varios vecinos de la villa, entre ellos uno llamado Cristóbal Moreno Gordillo, el encartado no era mala persona y se ignoraba que éste hubiera tomado parte en algún hecho delictivo durante el Movimiento o el dominio rojo en la localidad. En tanto que Linero Torres, el alcalde, adujo que a Miguel Macho no se le conocieron nunca «actividades marxistas» ni ideología política de ningún orden y nadie le acusaba de haber participado «en desmanes ni atropellos marxistas», aunque huyó del pueblo «con sus padres y demás familia» al acercarse las fuerzas nacionales.

El empleado del Ayuntamiento Cristóbal Moreno Gordillo, natural de El Saucejo, de 59 años de edad y con domicilio en la calle Fuente Alta, número 45, declaró ante el juez municipal, Rafael Gómez Barrera, que Miguel Macho le merecía buen concepto y no sabía que hubiera intervenido en ninguna clase de hechos delictivos durante los primeros días del Movimiento. Manifestando al mismo Gómez Barrera el propio encartado, ya con 31 años de edad y casado, que al estallar el glorioso movimiento nacional se encontraba en Villanueva, donde estuvo dedicado únicamente a su trabajo, sin intervenir en ninguna clase de hechos; y que si se marchó a zona roja cuando las fuerzas nacionales ocuparon el pueblo fue debido «a que vio que todos se iban y él hizo lo mismo».

Las diligencias previas seguidas contra Miguel Macho no se cerraron hasta el mes de agosto de 1942, cuando el auditor de guerra dictaminó que de ellas no se desprendía la comisión de hechos delictivos imputables al inculpado y que, por el contrario, su buena conducta y antecedentes habían quedado acreditados; dándolas el capitán general de Sevilla por terminadas sin declaración de responsabilidad, de acuerdo con lo propuesto en dicho dictamen.

### **Fuentes**

ARCHIVO DEL TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO: Procedimiento previo nº 2015/40: legajo 226-8302.

ARCHIVO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE SAN JUAN: Legajos 29, 64 y 82.